

Lic. Pedro Escobedo Torres  
Presidente del Comité Técnico Resolutivo  
de Obra Pública del Poder Ejecutivo y sus Organismos.  
Presente. -

103/18

Conforme los artículos 48, fracción I y 52 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua y el artículo 61 del Reglamento; me permito solicitar al presente Comité, la elaboración del dictamen base para emitir el fallo correspondiente a la licitación de obra pública nacional número PICH-PIS-03-2018; haciendo del conocimiento que Promotora de la Industria Chihuahuense a través de la Unidad de Ingeniería, Operación y Mantenimiento, llevó a cabo el análisis detallado de las propuestas, verificando que incluyeran la información, documentos y requisitos solicitados en las bases de la licitación; se incluyen los siguientes datos, los cuales son:

**I.- Descripción Genérica de la obra que se pretende contratar. -**

Construcción de una vialidad a base de concreto asfáltico, línea de agua, drenaje sanitario y alumbrado público, dentro del Parque Industrial El Soldado en Ciudad Camargo, Chihuahua.

**II.- Monto estimado de la obra que se pretende contratar. -**

\$6'960,000.00 (SEIS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), incluye el Impuesto al Valor Agregado.

**III.- Resumen cronológico del procedimiento licitatorio PICH/PIS/03/2018.-**

- 1.- El día doce de mayo del dos mil dieciocho, se publicó en el Periódico Oficial del Estado, la convocatoria para participar en la licitación de obra pública nacional número PICH/PIS/03/2018.
- 2.- El día dieciséis de mayo del dos mil dieciocho, se realizó la visita al sitio de ejecución de los trabajos.
- 3.- El día veintidós de mayo del dos mil dieciocho, se celebró la junta de aclaraciones a las bases de licitación.
- 4.- El día veinticuatro de mayo del dos mil dieciocho, se venció el termino para la entrega de bases licitatorias.
- 5.- El día treinta de mayo del dos mil dieciocho, se celebró el acto de presentación y apertura de propuestas, presentándose los siguientes licitantes:



PARTICIPANTES	PROPUESTA TECNICA	PROPUESTA ECONÓMICA (IMPORTE, SIN I.V.A.)
Muro Pavimentos y Construcciones, S.A. de C. V.	Se acepta para su revisión detallada	\$5'366,702.07 Se acepta para su revisión detallada
Empresa Especialista en Construcciones, S.A. de C.V	Se acepta para su revisión detallada	\$5'494,936.56 Se acepta para su revisión detallada
Diseño en Ordenamiento Territorial, S. de R.L. de C. V.	Se acepta para su revisión detallada	\$4'722,199.80 Se acepta para su revisión detallada

En esta etapa como se hace constar, no se desechó la propuesta técnica o económica alguna.

6.- El día cuatro de junio del dos mil dieciocho, se llevó a cabo el análisis detallado de las propuestas con las siguientes conclusiones:

- **Revisión Detallada Propuestas Técnicas:**

a). – Muro Pavimentos y Construcciones, S.A. de C.V.: La propuesta técnica contiene toda la información y documentos solicitados, cumpliendo con lo establecido en las bases y el programa de ejecución es factible de realizar con los recursos considerados por el contratista en el plazo solicitado, se califica solvente.

b). - Empresa Especialista en Construcciones, S.A. de C.V: La propuesta técnica contiene toda la información y documentos solicitados, cumpliendo con lo establecido en las bases y el programa de ejecución es factible de realizar con los recursos considerados por el contratista en el plazo solicitado, se califica solvente.

c). - Diseño en Ordenamiento Territorial, S. de R.L. de C. V.: La propuesta técnica contiene toda la información y documentos solicitados, cumpliendo con lo establecido en las bases y el programa de ejecución es factible de realizar con los recursos considerados por el contratista en el plazo solicitado, se califica solvente.

- **Revisión Detallada Propuestas Económicas:**

a). - Muro Pavimentos y Construcciones, S.A. de C.V.: presentó una propuesta de \$5'366,702.07 (CINCO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS DOS PESOS 07/100 M.N.), no incluye el impuesto al valor agregado, la cantidad es solvente, conforme la suficiencia presupuestal autorizada para la obra.

b). - Diseño en Ordenamiento Territorial, S. de R.L. de C. V.: presentó una propuesta de \$4'722,199.80 (CUATRO MILLONES SETECIENTOS VEINTIDOS MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE PESOS 80/100 M.N.), no incluye el impuesto al valor agregado, la cantidad es solvente, conforme la suficiencia presupuestal autorizada para la obra.



c). - Empresa Especialista en Construcciones, S.A. de C.V.: presentó una propuesta de \$5'494,936.56 (CINCO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 56/100 M.N.), no incluye el impuesto al valor agregado, la cantidad es solvente, conforme la suficiencia presupuestal autorizada para la obra.

7.- Conforme lo expuesto en el análisis detallado, se recomienda la adjudicación a la propuesta solvente más baja, correspondiendo la propuesta a la empresa denominada, Diseño en Ordenamiento Territorial, S. de R.L. de C. V.

**IV.- Documentación soporte, todo en copia simple. -**

- 1.- Oficio PIC/UA/28/2018, el cual, autoriza la suficiencia presupuestal.
- 2.- Oficio PIC/UJ/014/2018, mediante la cual, se revisó las bases de la licitación.
- 3.- Convocatoria de la obra pública.
- 4.- Bases de licitación PICH/PIS/03/2018.
- 5.- Junta de aclaraciones.
- 6.- Acta de apertura de propuestas.
- 7.- Los catálogos de conceptos y programas de obra.
- 8.- Análisis detallado de las propuestas.

**V.- Mención del procedimiento efectuado. -**

El procedimiento es de carácter nacional y no se encuentra cubierto por ningún tratado.

**VI.- La documental que acredite que las bases del presente procedimiento fueron revisadas y autorizadas por el área correspondiente. -**

Se adjunta al presente oficio.

**VII.- Referencia de las inconformidades recibidas. -**

No se han presentado inconformidades.

**VIII.- Por lo que respecta a la información resumida del asunto a analizar, la justificación y fundamentación legal para llevar a cabo el procedimiento de contratación, adjuntando una breve descripción de los motivos para su aprobación.**

Se recomienda respetuosamente al H. Comité, se pronuncie el dictamen-base para fallo adjudicatorio, solicitando se otorgue a la propuesta solvente más baja, resultando la empresa ganadora, Diseño en Ordenamiento Territorial, S. de R.L. de C. V., siendo el monto de la propuesta, la cantidad de \$4'722,199.80 (CUATRO MILLONES SETECIENTOS VEINTIDOS MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE PESOS 80/100 M.N.), no incluye el impuesto al valor agregado.

Sin más, quedo de Usted.

Atentamente,

Ing. Fabian Alejandro Santana Márquez.  
Coordinador General de Promotora de la Industria Chihuahuense.



**PROMOTORA  
DE LA INDUSTRIA  
CHIHUAHUENSE**

William Shakespeare No. 163  
Complejo Industrial Chihuahua  
Chihuahua, Chih. Mex.